

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintinueve de agosto de dos mil veintitrés

Rad. 2022-00163

En atención al escrito allegado al despacho por la abogada INGIRD LORENA CORREA SÁNCHEZ visible en el archivo 025 del expediente, el despacho se abstiene de darle trámite por cuanto este proceso se terminó por aplicación de la figura del desistimiento tácito en auto del 31 de agosto de 2022

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
María Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70401b902a6f07b868ba8b991d126d6425c61366703db8804b817d6cee4a842c**

Documento generado en 29/08/2023 05:27:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>